

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.244

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2122706

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DECLARA VACANTE EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

Núm. 86.- Santiago, 29 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.882 que regula Nueva Política Nacional de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2012, del Ministerio de Educación, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia de Educación, modificado por el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del mismo origen, que modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Educación; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 352, de 2019, del Ministerio de Educación, que nombra a Christian Celedonio O'Ryan Squella en el cargo de Superintendente de Educación; en la solicitud de renuncia al cargo de Superintendente de Educación, efectuada con fecha 24 de marzo de 2022, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, el artículo 47 de la ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, crea la Superintendencia de Educación como un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. El mismo precepto, en su inciso segundo, señala que ella se encuentra afecta al Sistema de Alta Dirección Pública.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99 del cuerpo legal mencionado precedentemente, un funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República con el título de Superintendente de Educación será el Jefe Superior de la Superintendencia y tendrá la representación judicial y extrajudicial de la misma.

3.- Que, de conformidad al artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento. Agrega su inciso segundo que si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

5.- Que, en virtud del decreto supremo N° 352, de 2019, del Ministerio de Educación, se nombró a Christian Celedonio O'Ryan Squella en el cargo de Superintendente de Educación.

CVE 2122706

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6.- Que, el día 24 de marzo de 2002, se solicitó en forma verbal y por escrito la renuncia al cargo de Superintendente de Educación a don Christian Celedonio O'Ryan Squella, quien, habiendo transcurrido más de 48 horas desde dicha solicitud, no la ha presentado.

7.- Que, de esta manera resulta necesario dictar el presente acto administrativo con el propósito de declarar vacante el aludido cargo, a fin de proceder a comunicar al Servicio Civil la situación señalada, en orden a solicitar el inicio del respectivo proceso de selección.

Decreto:

1° Declárase vacante el cargo de Superintendente de Educación, a contar del día 28 de marzo de 2022, servido por don Christian Celedonio O'Ryan Squella.

2° Póngase en conocimiento de la Dirección Nacional del Servicio Civil la vacancia del cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuadragésimo octavo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavalan, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.

